

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Freddy Teodovich Ortíz, Ministro de Desarrollo Humano, debe ausentarse del país por razones de índole personal, a la ciudad de San Pablo-Brasil, del 28 al 31 de mayo de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Humano al Dr. ALBERTO BAILEY GUTIÉRREZ, Secretario Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.